

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de marzo de 2026

Sres.

Bolsas y Mercados Argentinos S.A. Listadas

Presente

S _____ / _____ D

**Ref.: Síntesis Asamblea General
Extraordinaria de Accionistas del 27/03/2026**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. en cumplimiento de lo dispuesto por el Art 79. inciso b) del Reglamento de Listado (BYMA) a fin de informar en forma resumida lo resuelto en cada uno de los puntos del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de John Deere Credit Compañía Financiera S.A. (la "Sociedad") celebrada el día 27 de marzo de 2026.

Aclaremos que la Asamblea se constituyó en primera convocatoria con la presencia de 2 (dos) accionistas, ambos por representación, que totalizaban un capital social de V/N \$ 3.375.845.329 con derecho a 3.375.845.329 votos. Atento a que se encontraba representado el 100% del capital social y votos, existía quórum necesario para tratar los puntos correspondientes a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. No se contó con la participación en el acto de un representante de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la "CNV") ni de BYMA.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución General de CNV 939/22, se deja constancia de que la reunión se celebró mediante videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, desde la sede social de la Sociedad sita en Avda. del Libertador 498 piso 12 Oficina "1220", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1. Designación de los accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. Se resolvió por unanimidad de votos de los accionistas presentes en la Asamblea que el representante legal de ambos accionistas firme el acta de asamblea junto con el Presidente y Síndico de la Sociedad presentes en la misma.

2. Ampliación en la suma de USD 60.000.000 para la emisión de obligaciones negociables bajo el régimen simplificado de emisor frecuente de la CNV. Se resolvió por

unanimidad de votos de los accionistas presentes en la Asamblea ampliar en la suma de USD 60.000.000 (Dólares Estadounidenses sesenta millones) el monto de emisión de obligaciones negociables bajo el Régimen de Emisor Frecuente, con lo cual la Sociedad contaría con un monto total pendiente de emisión bajo dicho régimen de USD 163.620.075,20 (Dólares Estadounidenses ciento sesenta y tres millones seiscientos veinte mil setenta y cinco con 20/100).

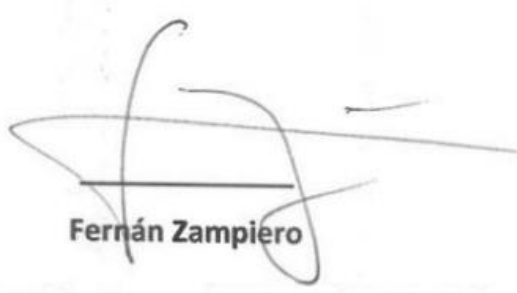
3. Consideración de la delegación de facultades en el Directorio de la Sociedad para que: determine todos o algunos de los términos y condiciones de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el régimen simplificado de emisor frecuente, incluyendo época, monto, precio, forma y condiciones de pago, ya sea en efectivo o especie, mediante canje u otras modalidades, características de los valores negociables y destino concreto de los fondos provenientes de la emisión dentro de los previstos por la Ley de Obligaciones Negociables, como así también determinar los mecanismos previstos para la colocación de las obligaciones negociables bajo el régimen simplificado de emisor frecuente; y realice los trámites necesarios para la emisión de obligaciones negociables bajo el régimen simplificado de emisor frecuente, incluyendo el otorgamiento de autorizaciones para realizar las presentaciones ante los organismos reguladores y mercados organizados. Autorización al Directorio para subdelegar el ejercicio de esas facultades en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad. Se resolvió por unanimidad de votos de los accionistas presentes en la Asamblea aprobar la delegación de las más amplias facultades en el Directorio en los términos indicados, autorizándolo asimismo a subdelegar el ejercicio de la totalidad de dichas facultades, en forma indistinta, en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad.

4. Consideración de la emisión y colocación por oferta privada de obligaciones negociables subordinadas, no convertibles en acciones, por un monto de hasta USD 7.500.000, de conformidad con la Ley N° 23.576 y sus modificatorias y demás regulaciones aplicables, incluyendo las regulaciones del Banco Central de la República Argentina, que incluya los siguientes puntos: (i) plazo de las obligaciones negociables a emitirse; (ii) amortización; (iii) intereses; (iv) ley aplicable; y (v) jurisdicción las Obligaciones Negociables Subordinadas. Se resolvió por unanimidad de votos de los accionistas presentes en la Asamblea aprobar la emisión y colocación por oferta privada

de obligaciones negociables subordinadas no convertibles en acciones, por un monto de hasta USD 7.500.000 (Dólares Estadounidenses siete millones quinientos mil) o su equivalente en otras monedas (las "Obligaciones Negociables Subordinadas"), delegando en el Directorio la determinación de sus términos y condiciones definitivos, con facultad de subdelegación en los funcionarios que autorice, así como la suscripción de toda la documentación necesaria para su implementación.

5. Delegación de facultades en el Directorio para: (i) determinar y establecer los términos y condiciones definitivos de las Obligaciones Negociables Subordinadas; (ii) la celebración de los contratos necesarios para la colocación y emisión por oferta privada de las Obligaciones Negociables Subordinadas; y (iii) la realización de todas las gestiones necesarias para la colocación y emisión por oferta privada de las Obligaciones Negociables Subordinadas. Autorización al Directorio para subdelegar el ejercicio de esas facultades en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad. Se resolvió por unanimidad de votos de los accionistas presentes en la Asamblea aprobar la delegación de las más amplias facultades en el Directorio en los términos indicados, autorizándolo asimismo a subdelegar el ejercicio de la totalidad de dichas facultades, en forma indistinta, en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente,



Fernán Zampiero

Responsable de Relaciones con el Mercado
John Deere Credit Compañía Financiera S.A.